



NACIONAL



RESOLUCION 721/1998
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL (MSYAS)

Superintendencia de Servicios de Salud -- Asignación del porcentaje correspondiente de los módulos funcionales previstos en el anexo V del dec. 405/98 a su titular.

Fecha de Emisión: 10/09/1998; Publicado en: Boletín Oficial 17/09/1998

VISTO el expediente N° 1-2874-6/98-0 del registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 405 de fecha 13 de abril de 1998 fue aprobada la Estructura Orgánico-funcional de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD como entidad autárquica en jurisdicción del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL.

Que mediante Resolución Conjunta MSAS N° 547 y MEyOySP N° 866, de fecha 17 de julio de 1998, se procedió a fijar el valor de cada unidad del Módulo Funcional establecido por el artículo 8° de dicho Decreto, correspondiente al personal extraescalafonario de Conducción Superior de la referida Superintendencia.

Que el artículo 10 del antes mencionado Decreto dispuso que el componente correspondiente a la Posición Funcional del Superintendente será asignado por el Ministro de Salud y Acción Social.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en uso de la facultad conferida por el antes mencionado artículo 10 del Decreto N° 405/98.

Por ello,

EL MINISTRO
DE SALUD Y ACCION SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° - Asígnase al Superintendente de Servicios de Salud el CIENTO POR CIENTO (100%) de los módulos funcionales previstos para ese nivel jerárquico en el Anexo V del Decreto N° 405/98.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alberto J. Mazza.

